

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 03/2021

En la demanda se indica el correo electrónico donde puede ser notificado el demandado JHON FERLEI AARBELAEZ ESTRADA.
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00421-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JHON FERLEI ARBELAEZ ESTRADA al correo electrónico indicado en la demanda esto es: jhonarbelaez86@gmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librado en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por ISAIAS DE JESUS BUSTAMANTE y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, notificación que hará la parte a motuo proprio.

Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 192 del 4/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d27d4063cc888eb918977d79309c6a8129d2082e8b6d5918607445b71f4ea6c

Documento generado en 03/11/2021 03:16:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>